



RESOLUCION No. 0156-AD-86

Lima, 28 de ABRIL de 1986

CONSIDERANDO :

Que, mediante Artículo 9° de la Ley 24422 del Presupuesto del Sector Público para 1986, se dispone formular los presupuestos de las Instituciones Públicas Descentralizadas, en base a la estructura y montos especificados en los anexos correspondientes y de acuerdo a las Directivas de Aprobación, Ejecución y Control del Presupuesto para el presente Ejercicio.

Que, la Directiva No. 01-86-EF/76.01 de aprobación de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 1986, dispone en su numeral 2.1 que los Presupuestos que se aprueben a nivel institucional, deben ser compatibles con los niveles de ingresos y la estructura de gastos autorizados para cada Organismo del Sector Público.

Que, la referida estructura de gastos señala una columna en la fuente de financiamiento bajo la denominación de "OTROS" - que de acuerdo a la Resolución No. 031-AD-36 de aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Peruano del Deporte para 1986, fue considerada como fuente de financiamiento : Ingresos Propios, Asignación Genérica 04.00, Específica 04.19 Refrigerio y Movilidad, lo que posteriormente fuera observado por la Dirección de Ingresos del MEF, recomendando la modificación correspondiente a la fuente de financiamiento : Ingresos por Transferencia : Internas del Sector No Público, Asignación Genérica 04.00, Específica 04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas, proveniente de donaciones del Sector Privado - al IPD.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9°, 53° y 138° de la Ley No. 24422 del Presupuesto del Sector Público para 1986 y Directiva de Aprobación del Presupuesto No. 01-86-EF-76.01.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0156-AD-86

Lima, 28 de ABRIL de 1986

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación en el Presupuesto Analítico del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al período 1986 de la manera siguiente :

De la :

Actividad 001.01 : Organos de Dirección, Asesoramiento, Control y Apoyo

Fuente de Financiamiento : Ingresos Propios

<u>Asignación Genérica</u>	<u>Asignación Específica</u>	<u>Monto</u>
04.00 Transf. Corrientes	04.19 Refrigerio y Movilidad	I/. 85,

A la :

Actividad 001.04 : Dirección Nacional de Deporte Afiliado

Fuente de Financiamiento : Ingresos por Transferencias, Donaciones.

<u>Asignación Genérica</u>	<u>Asignación Específica</u>	<u>Monto</u>
04.00 Transf. Corrientes	04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas	I/. 85,

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General y Dirección General del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

JP/JAF
UPP/JLF
lbg.

